

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1990, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdan, contra don Robby Duit y don Antonius Johannes Dukker, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de marzo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el de 14.235.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

—Parcela de tierra seca situada en la Coveta Fuma, del término de Campello. Es la señalada con el

número 81 del plano de parcelación, hoja segunda. Ocupa una total superficie de 810 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 116,40 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al libro 264 de Campello, folio 10, finca 17.358.

Alicante, 20 de noviembre de 1990.—La Secretaria judicial.—5.087-3.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su Señoría en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 809/1990, instado por Teresa Vivanco Viñas, sobre declaración de fallecimiento de Eduardo López Vivanco, por el presente se llama a dicho Eduardo López Vivanco, nacido en Bilbao, el día 9 de julio de 1941, hijo de Eduardo y Teresa, que tuvo su domicilio en Barcelona, del que no se tuvo noticias desde el día 26 de agosto de 1973, así como a cuantas personas pudieran dar noticias del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.850-3. y 2.ª 4-1-1991

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de la ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.233/1990-B se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Institut Doppler Cardiovascular Doctor Condomines», con domicilio en paseo San Gervasio, número 37, nombrándose como Comisario a don Luis Ramírez Felú y Depositario a don Ramón Farrés Costafreda, decretándose la acumulación de los pleitos y ejecuciones pendientes.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 5 de diciembre de 1990.—El Secretario.—8.289-C.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.273/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a doña Julia de la Cruz Rodríguez y herederos desconocidos de don Javier Echegaray Gorordo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de febrero, 28 de marzo y 23 de abril de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Planta baja o lonja primera dercha, de la casa número 13 de la calle Hispanidad, de Algorta. Inscrita en el libro 301 de Getxo, folio 249, finca número 18.383-A

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—5.046-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Cárnicas Burgos, Sociedad Anónima», contra Félix Carbonero Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero, a las diez treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de marzo, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de abril, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100

efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La mitad pro indivisa de la vivienda sita en Burgos en el paseo Regino Sainz de la Maza, número 4, 5.º A. Superficie útil de 147,35 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, tendero, estar-comedor, pasillo, aseo, dos baños y cinco dormitorios. Tiene como anejo un trastero en la planta de entrecubiertas de unos 10,20 metros cuadrados, señalado con el número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.669, libro 347, folio 179, finca 22.429.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.086-3.

DENIA

Edicto

Doña Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, en representación de don Enrique Pla Tent, contra don Francis Keith Parker, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Gata de Gorgos, en la partida de Romputetes, número 35, correspondiendo a la finca registral número 2.609, folio 63 del tomo 880, libro 25 de Gata de Gorgos del Registro de la Propiedad de Jávea. Ubicada sobre una parcela de 2.344 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 14.747.040 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Denia, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.747.040 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé.—El Secretario.—5.049-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Ramón Manzanares Codesal, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) número 1,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 77/1989, seguido a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Gregorio Lobera Jodra y doña Pilar Cerrada Almenara, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 8 de febrero de 1991, a las diez treinta horas; el día 6 de marzo de 1991, segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 2 de abril de 1991, tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de valoración en la primera subasta es el de 12.700.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Pinsoro, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Finca rústica, término de Ejea de los Caballeros, en barrio de Pinsoro, de regadío, de 10.5500 hectáreas.

2. Finca rústica, término de Ejea de los Caballeros, en barrio de Pinsoro, de regadío, de 5.5900 hectáreas.

Se corresponden al lote número 171.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Dichos bienes forman parte de una explotación familiar indivisa, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en la DGA, Gerencia de Agricultura, Ganadería y Montes, la cantidad adeudada, más intereses, hasta la fecha en que tenga lugar el remate, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar con posterioridad en el mencionado Organismo el importe de la liquidación de intereses tierra. El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contengan en la LRDA de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo, asimismo y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece dicho lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 18 de diciembre de 1990.—El Juez, José Ramón Manzanares Codesal.—El Secretario.—8.288-C.

FERROL

Edicto

Don José Manuel Mariño Cotelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en el juicio número 386/1987, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Juan José Luaces Fernández, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedándose subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y en el caso de que también resultare desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso primero de la mano izquierda, subiendo por las escaleras, de la casa señalada con el número 15-17 de la avenida General Lobo Montero, del Ayuntamiento de Nardón, con una vivienda de superficie, digo de superficie útil de 79 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda (contemplado desde la avenida del General Lobo Montero) su frente, dicha avenida y patio interior de luces; derecha, propiedad de don Maximino Villarnovo Casal; izquierda, el piso correspondiente de la mano derecha, rellano, escaleras y patio interior de luces, y por el fondo, rellano de la escalera y la planta baja o finca número 1. Linda, además, por la derecha, en parte, con la planta baja o finca número 1. Tiene como anejo la mitad de la terraza resultante del patio interior de luces.

Siendo ignorado el paradero del deudor don Juan José Luaces Fernández y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo último de la regla 7.ª citada, sirva de notificación el presente edicto al mencionado deudor.

Dado en Ferrol a 30 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Coteló.—La Secretaria.—11.380-A.

GLJON

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Robledo Trabanco, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Santos y su esposa, doña María de la Paz Berros Alvarez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Antonio Pérez Santos y su esposa, doña María de la Paz Berros Alvarez:

Unico lote.—Urbana, departamento número 22, piso 7, izquierda, en calle Fuente del Real, número 41, de Gijón. Inscrito al libro 55, sección 1, folio 58, finca número 4.710 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—5.052-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1988, se siguen autos de menor

cuantía, a instancia del Procurador señor Suárez García, en representación de Ramón Suárez Cifuentes, contra José Luis Fernández García y «Alquileres y Montajes, Sociedad Anónima» (ALYMONSA), en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado José Luis Fernández García, que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 23 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.026-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, acordado en los autos de ejecutivo número 1.207/1987, seguidos a instancias de «Cía. Merc. Hermenegildo Romero Granados, Sociedad Anónima», contra Francisco Peinado Martos.

Primera subasta: Día 15 de febrero de 1991, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 15 de marzo de 1991, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 15 de abril de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Hacienda de olivar llamada «Salcedilla», en el sitio de Los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, con casa de dos pisos en construcción, hoy derruida; con 2.500 pies, un pozo de agua dulce y un pedazo de tierra calma. Finca registral 2.377. Valorada en 64.327.200 pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.274-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 328/1989, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Osorio Sánchez y don Francisco Baena Zafrá:

Primera subasta: Día 12 de marzo de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de abril de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en la calle Canales, número 1, de Pinos Puente, de superficie 133,17 metros cuadrados, finca número 11.727, valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial en el mismo edificio que el anterior, con superficie de 220,28 metros cuadrados, valorado en 7.000.000 de pesetas, finca número 11.724.

3.º Nuda propiedad de sexta parte indivisa y pleno dominio de otras dos sextas partes indivisas del cortijo de San Rafael de Terre, en término de Iznalloz, con una cabida total de 233 hectáreas 61 áreas 57 centiáreas, finca número 8.917, valoradas dichas participaciones en 115.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.987-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de

cognición número 88/1989, seguidos a instancia de «Fotocolor León, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Morillas.

Primera subasta, el día 25 de febrero de 1991 y a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso), se celebrará el día 25 de marzo a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso), se celebrará el día 19 de abril de 1991 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo en la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 128, apartamento 3.º, letra D, número de la urbanización «Mayorazgo» I, en término de Salobreña, pago de Rioseco. Con acceso por la escalera número 1, da su frente al viento este. Tiene una superficie útil de 45 metros 37 decímetros cuadrados, y con su participación teórica en elementos comunes, es de una superficie total construida de 61 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha entrando, apartamento letra C; izquierda, caja de escalera y zona verde, y espalda o fondo, zona verde de la urbanización.

Valoración: 5.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72-10.

HOSPITALET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat, don Manuel Alvaro Araujo,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 300/1990, se tramita denuncia presentada por don Manuel Miñarro Muñoz, por extravío de cheque bancario librado el 7 de noviembre de 1990 por la Caixa d'Estalvis del Penedés, con número 8249268-6, por importe de 1.047.200, al portador, y entregado al representante de la Sociedad «Bocatel, Sociedad Anónima», por la Entidad libradora, constituyéndose dicha Sociedad en la primera tenedora del título.

Por medio de la presente, y en virtud de proveído de la fecha, se concede un plazo de un mes desde la presente publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en los autos y formular la correspondiente oposición.

En Hospitalet a 10 de diciembre de 1990.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—8.279-C.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 373/1990, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra doña Manuela Ortega Boa, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación: en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 8 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 76.000 1923000018037390.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los indicados días fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta

368.—Piso tipo B-3, en planta tercera, con fachada a la calle Padre Marchena, del portal «Perú», señalado con el número 183 del régimen interior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 92 metros 36 decímetros cuadrados y total incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes de 114 metros 13 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle Padre Marchena, derecha, piso tipo E-1 de igual planta y portal; izquierda, piso D-1 de igual planta y portal «Cuba», y fondo, piso de igual tipo, planta y portal, con fachada a jardín del que le separa, en parte, el patio de luces.

Coficiente: 0,3732 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.609, libro 211 de Huelva 2, folio 170, finca 40.164.

A efectos de subasta la finca está tasada en 7.812.500 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.042-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Da fe: Que en juicio verbal civil número 43/1990, tramitado en este Juzgado a instancia de don Pascual Viñas Gil, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Jesús Calvo de la Cruz y «Unitrama, Sociedad Anónima», ésta en la persona de su representante legal, actualmente en desconocido

paradero, se ha acordado citar a dichos demandados, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Arzobispo Cos, 13, por medio de edictos para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en este Juzgado, calle Frailla, 9, el próximo día 11 de febrero de 1991, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados, significándoles que deberán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a 10 de diciembre de 1990.—El Secretario, Eduardo Cativiela Díez.—8.291-C.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Amalia Basanta y Rodríguez, Magistrada-Juz de la Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivo, número 395/1988, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de «Hamilton y Cía, Sociedad Anónima», contra don Apolonio Reyes Yanes, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 7 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en BBV número 92.000-8 el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refirió la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 7 de marzo, a las once horas, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 8 de abril próximo, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Taco (La Laguna), donde dicen «Pacho y Barranco de Tincer», sito en el número 9 de la calle Cervantes. Superficie: 8 metros de frente por 14 de fodo, lo que hace un total de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cervantes; izquierda, Domingo Cramas; fondo, Manuel Pacaraso, y derecha, Inés Coello Martín.

Inscrita al tomo 1.439, libro 39, folio 141, finca número 2.983, antes 31.122, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 1.176.000 pesetas.

2. Sótano de dos plantas y acceso directo desde la calle del Dr. Zamenhof, a través de una rampa propia de esta finca, que parte de la planta baja del edificio matriz, sito en la ciudad de La Laguna, en la avenida

Trinidad, esquina al Dr. Zamenhof. Mide: 359,25 metros cuadrados en cada planta, toda cubierta. Linda: Norte, subsuelo de la calle Dr. Zamanhof; sur, con el suelo y subsuelo de propiedad de doña Elena Fernández del Castillo y Alvarez; al este, suelo y subsuelo de propiedad de don Julio Fernández del Castillo y otros, y oeste, subsuelo de la avenida de la Trinidad. Tiene como anexo una cuota parte sobre elementos comunes o no divididos del edificio en que se ubica de 16 centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de las cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 980, libro 531, folio 70, finca número 41.597, inscripción cuarta. Valorado pericialmente en 17.962.500 pesetas.

3. Dependencia comercial de dos piezas, susceptibles de destinarse a oficina, en la planta de altillo de la planta baja del mismo edificio descrito en el apartado anterior. Se ubica al fondo de la zona de acceso, al fondo de la primera meseta de escalera, por la que tiene su acceso directo. Ocupa una extensión superficial de 27 metros cuadrados, incluido el ascensor. Linda: Oeste, frente, con primera meseta de escalera por donde tiene su acceso; al este, o espaldal, suelo de propiedad de don Julio Fernández del Castillo; al norte o izquierda, altillo de la finca número 4, y al sur o derecha, con el altillo de finca número 2; además, linda al este, oeste y sur, con patinillo de ventilación que arranca de la planta baja.

Tiene como anexo una cuota parte sobre los elementos comunes o no divididos del edificio que se enclava de 1,69 centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscrita al tomo 885, libro 472, folio 14, finca número 41.601, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 810.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 26 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Amalia Basanta y Rodríguez.-La Secretaria.-8.281-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 0433/1985, seguidos a instancia del Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, en representación de Roberto Ales García, contra «Hispalense de Pinturas, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial Calonge, calle A, número 6, Sevilla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 6 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por los menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los derechos objeto de subasta son sobre la finca siguiente:

Se trata de una nave situada en el polígono industrial Calonge, de Sevilla, calle A, número 18. Sobre una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, se ha construido una nave con fachada a dos calles, que convergen en chaflán, con una longitud por cada una de ellas de 35 ó 40 metros aproximadamente. En la fachada principal existen dos puertas de acceso, existiendo en el resto de la fachada y en la posterior ventanales apaisados a dos niveles. Su estructura es de bloque de hormigón, cubierta por placas de fibrocemento onduladas, con algunas transparentes a modo de claraboyas, sobre formeros de perfiles metálicos. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.993, libro 127-3, folio 161, finca número 5.174, a nombre de don Cándido Martín Cuéllar, don Cándido, don Daniel y don José Martín Caro.

Los derechos están valorados en 10.350.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-8.290-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, número 619/1979, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcán, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de marzo de 1991, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 18.910.-Su valor: 90.030 pesetas.

Finca número 18.912.-Su valor: 82.093 pesetas.

Finca número 18.914.-Su valor: 123.140 pesetas.

Finca número 18.944.-Su valor: 90.303 pesetas.

Finca número 18.946.-Su valor: 90.303 pesetas.

Finca número 18.948.-Su valor: 90.303 pesetas.

Finca número 18.950.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.952.-Su valor: 76.621 pesetas.
Finca número 18.954.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.956.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.958.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.960.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.962.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.964.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.966.-Su valor: 90.303 pesetas.
Finca número 18.970.-Su valor: 76.662 pesetas.
Finca número 18.994.-Su valor: 547.800 pesetas.
Finca número 18.996.-Su valor: 481.800 pesetas.
Finca número 19.002.-Su valor: 422.400 pesetas.
Finca número 19.004.-Su valor: 607.200 pesetas.
Finca número 19.080.-Su valor: 607.200 pesetas.
Finca número 19.090.-Su valor: 501.600 pesetas.
Finca número 19.156.-Su valor: 481.800 pesetas.
Finca número 19.176.-Su valor: 534.176 pesetas.
Finca número 19.278.-Su valor: 501.600 pesetas.
Finca número 19.322.-Su valor: 422.400 pesetas.
Finca número 19.346.-Su valor: 607.200 pesetas.
Finca número 19.358.-Su valor: 501.600 pesetas.
Finca número 19.436.-Su valor: 422.400 pesetas.
Finca número 19.486.-Su valor: 422.400 pesetas.
Finca número 19.576.-Su valor: 534.600 pesetas.

Todas estas fincas corresponden al complejo turístico denominado «Habitat», sito en la urbanización «Ampliación de la Playa del Inglés», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-11.381-A.

LÉRIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 386/1989, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancias del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Jaime Oronich Sangra, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1991. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1991, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que

no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Jaime Oronich Sangra la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Solar sito en Termens, calle Abajo, 2; con superficie de 274 metros 76 decímetros 25 centímetros cuadrados, sobre el que existen las dos edificaciones siguientes: Casa con superficie de 100 metros cuadrados, con acceso por la calle Abajo, 2. Otra casa con superficie de 159 metros 76 decímetros 25 centímetros cuadrados, con un patio cubierto de 15 metros cuadrados, a través del cual se puede acceder a la casa descrita en primer lugar.

Inscrita al tomo 2.398, libro 64, folio 41, finca 3.864, Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 9.868.816 pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.283-C.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, bajo el número 151/1988 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Felipe Roule Blasi, en reclamación de crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en calle Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1991. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 8 de marzo de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 9 de abril de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 1. Planta baja, destinada a local comercial de la casa número 115 de la calle Lérica, de Alpicat. Tiene una superficie construida de 268 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 254 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Lérica y vestíbulo de entrada a las plantas superiores; derecha, entrando, y fondo, Rosa Ribera Coma, e izquierda, Rosa Ribera Coma y vestíbulo y portal de entrada a las plantas superiores. Coeficiente: 58 enteros 96 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.411, libro 27, folio 105, finca número 2.698.

Valorada en 5.375.200 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.284-C.

LLERENA

Edicto

Doña Angela Mostajo Veiga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 74/1987, a instancia de «Batanero e Hijos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra «Ramírez y Prieto, Sociedad Anónima»; don Fernando Ramírez Durán y don Serafin Prieto Redondo, vecinos de Azuaga, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.405.560 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y demás condiciones que después se dirán, las fincas que a continuación se describen, embargadas como de la propiedad de dichos demandados, a responder de la expresada cantidad.

Propiedad de «Ramírez y Prieto, Sociedad Anónima»:

1.ª Urbana, casa en Azuaga, en la avenida de la Estación, número 46, que mide 10 metros de fachada por 40 de fondo. Inscrita al folio 230, del libro 250 de Azuaga, finca número 19.162, inscripción 2.ª Tasada pericialmente en 9.571.518 pesetas.

2.ª Urbana, solar sito en el parque de los Eucaliptos, en los ensanches de la villa de Azuaga, señalado con el número 6-B del plano, que mide 10 metros de fachada por 40 de fondo, o 400 metros cuadrados, dentro del cual existen edificaciones para una vivienda, sin terminar, que ocupa toda su superficie y que está señalada con el número 18 de la carretera de la estación a barriada de la estación. Inscrita al folio 4, del libro 229 de Azuaga, finca número 16.744, inscripción 3.ª Tasada pericialmente en 10.136.500 pesetas.

Propiedad de don Fernando Ramírez Durán:

1.ª Rústica, resto de finca consistente en un trozo de terreno, al sitio del Egido del Corralón de Spínola, de 1.189 metros cuadrados. Inscrita al folio 147, del libro 238 de Azuaga, finca número 17.797, inscripción 4.ª y notas de segregación a su margen. Tasada pericialmente en 2.078.860 pesetas.

2.ª Solar en la calle Pozo Blanco, sin número, superficie de 4.476 metros 25 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se ha edificado una nave industrial, con fachada a la calle Pozo Blanco, que ocupa una superficie total construida de 807 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 244 y 62 de los libros 247 y 259 de Azuaga, finca número 18.842, inscripciones 1.ª y 3.ª Tasada pericialmente en 29.314.800 pesetas.

3.ª Urbana, solar edificado, inscrita al folio 111,

del libro 240 de Azuaga, finca número 17.992, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 10.141.050 pesetas.

Propiedad de don Serafin Prieto Redondo:

1.ª Rústica, terreno en término de Azuaga, al sitio de la Dehesa Vieja, de cabida 6 áreas 88 centiáreas. Inscrita al folio 114, del libro 164 de Azuaga, finca número 20.293, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 75.680 pesetas.

2.ª Una catorceava parte indivisa de una rústica, terreno al término de Azuaga, al sitio de la Dehesa Vieja, con una superficie de 16 áreas 91 y media centiáreas. Inscrita al folio 134, del libro 264 de Azuaga, finca número 12.532-N, inscripción 11.ª Tasada pericialmente en 13.290 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1991, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de venta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la misma, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones para la primera, el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, en el mismo sitio, en cuanto a todas o alguna de las fincas.

Y para el caso de declararse también desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para la primera, el día 23 de abril de 1991, también a las doce horas, en el mismo lugar, en cuanto a todas o alguna de las fincas.

Dado en Llerena a 6 de noviembre de 1990.-La Juez de Primera Instancia e Instrucción, Angela Mostajo Veiga.-La Secretaria.-5.085-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 62/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Iglesias Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.184.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de

junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Valladolid, urbanización Parquesol, torre 2, hoy, Juan de Valladolid, número 2, piso primero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, al tomo 1.090, libro 136, folio 41, finca 13.139, primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.089-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.230/1989, a instancia Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Baltasar Pérez Carbajo y doña Antonia Reyes Rodríguez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 3.172.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 2.379.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018123089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

«8) Diez.-Piso cuarto, izquierda, tipo 3D-LC, del edificio en Huelva, calle Artesanos, número 8. Tiene una superficie útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 59 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, cocina, salón, comedor, terraza tendadero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.186, libro 601, folio 113, finca 41.983, inscripción 2.^a

Madrid, 14 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.051-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.752/1981, a instancia de

«Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Quintana Aparicio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Cortijo caserío denominado de Navasequilla y La Jarica, término de Valdepeñas, de Jaén, al sitio del mismo nombre, de cabida 675 hectáreas 73 áreas y 44 centiáreas, plantada de olivar, parte de tierra de secano, algo de regadío, y la mayor parte dedicada a monte y pastos con árboles frutales y nogueras. A esta finca la atraviesan de sur a oeste el camino de Valdepeñas a la Fuensanta y de este a sur la vereda Real. Tiene sus abrevaderos en el Pozo de la Beata y el Pumadero, que se hallan en el término de Los Villares.

Linda: Al norte, fincas de José y Joaquín Ocaña Miranda y Pedro Ruiz Peñuelas; al este, terrenos de la Dehesa de la Montesina, de Carlos García de Quesada y Martínez Victoria, y porción de Isabel Jiménez Soler; al sur, terrenos de la Montesina, parte de la finca de donde se segrega, que se reserva al vendedor, y olivares de Antonio Marchal y Rosario Medel, y al oeste, terrenos de Genoveva Aparicio, baldíos del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, el término de Fuensanta, finca de Pedro Ruiz Peñuelas, y porción de Isabel Jiménez Soler.

La finca figura inscrita en favor de los esposos Isabel Jiménez Soler y Gerardo Quintana Aparicio, y para su sociedad conyugal, al folio 123, libro 87, tomo 1.351, finca número 5.478, causando la inscripción quinta en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-8.271-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 597/1988, a instancia del Procurador señor De las Alas Pumariño Larrañaga, en nombre y representación de Felipe Valverde Jiménez, contra María del Pilar López Zarco y Jesús Redondo Montejano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1991 próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Cueva. En la población de Campo de Criptana, en la calle de Rocinante, número 13; de 160 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Ambrosia Violerio; izquierda, Jesús Porrero Medina; espalda, Sierra de los Molinos, y frente, calle de su situación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.205, libro 428, folio 13, finca número 38.610, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.074-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Resolución de fecha de hoy, dictada en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Pedro Gómez Pérez y otros, se rectifica el edicto publicado con fecha 16 de noviembre actual, «Boletín Oficial del Estado» número 275, páginas 33956 y 33957, en el siguiente sentido:

En lugar de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debe decir proce-

dimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

En lugar de «se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días», debe decir por término de quince días.

En lugar de «No se admitirán posturas que no cubran de subasta correspondiente», debe decir en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

En las condiciones 7 y 11 se suprimirá con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su rectificación, expido el presente a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 28 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.073-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00609/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra «Aulet Postigo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.282.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 00609-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana

aquella, dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo H-1, en residencial La Posada, planta sexta. 1. Prototipos de viviendas que integran el bloque señalado con la letra H: Tipo H-1, parte dividida de la planta de referencia, del bloque letra H, del conjunto residencial citado, que tiene una superficie construida de 101,81 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.425, folio 67, finca registral número 3.680, inscripción tercera.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.093-3.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Juez-Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de mi cargo, y bajo el número 468/1986, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de «Ideal-Flor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra «Promotora de Negocios Centro Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en las que por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta en primera pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se relacionan:

Finca número 34.411, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.077, libro 767, folio 91.

Finca número 34.412, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.077, libro 767, folio 94.

Finca número 34.425, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.077, libro 767, folio 133.

Finca número 34.429, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.077, libro 767, folio 145.

Finca número 34.432, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.077, libro 767, folio 154.

Finca número 34.433, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.077, libro 767, folio 157.

Finca número 34.463, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.083, libro 769, folio 74.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los próximos días 25 de enero y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta las sumas de 1.100.000 pesetas, 1.100.000 pesetas, 1.100.000 pesetas, 950.000 pesetas, 950.000 pesetas, 950.000 pesetas, 5.500.000 pesetas, respectivamente, para la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima finca antes descritas, habiendo sido así valoradas.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 15 de febrero y hora de las once de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior, es decir, no aceptar postura que no supere, al menos, las dos terceras partes de la valoración. Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 15 de marzo y hora de las once

de la mañana, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 30 de noviembre de 1990.—La Juez.—El Secretario.—5.081-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Hijos de J. Bilbao Goyoaga, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Terreno de forma irregular, hoy de cuatro lados, sito en el barrio de Madariaga, de la extinguida anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que tiene una superficie de 4.243 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos que antes fueron de esta propiedad y de herederos de Urruchurtu y que, expropiados por la Junta de Obras del Puertos de Bilbao, pertenecen hoy al Estado; sur, en un frente de 80 metros, con carretera de Bilbao a Las Arenas; este, con el callejón de paso de varias propiedades, que, a su vez, confinan con casa del señor Mendiguren, también con el camino de paso de 2 metros y 90 centímetros, que cruza entre esta propiedad y la que fue de los herederos de Urruchurtu, hoy también del Estado; oeste, propiedad de los señores Torre y Bereciartúa y con más del señor Velasco Amirola.

Sobre parte de este terreno existen las edificaciones siguientes:

- En el ángulo sureste existe una casa que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos altos.
- Al oeste de dicha casa y contigua a la misma existe un pabellón taller que mide 155 metros cuadrados de superficie y consta de planta baja y primer piso.
- Al norte o espalda del pabellón anterior, otro pabellón que ocupa una superficie de 294 metros cuadrados.
- Al lado oeste de ambos pabellones y contiguo a los mismos, otro pabellón, que ocupa una extensión de 605 metros 90 decímetros cuadrados.
- Contiguo al mismo por su lado oeste, existe otro pabellón que ocupa una extensión de 361 metros 80 decímetros cuadrados, siendo de una sola planta.
- Al norte del pabellón d) existe otro pequeño pabellón o tejavana que mide 32 metros y 25 decímetros cuadrados de superficie.
- Próximo al anterior, otro pabellón de 13 metros 50 decímetros cuadrados.
- Otro pabellón lindando al norte con terreno propiedad del Estado; sur, pabellón que seguidamente se describe; este y oeste, terreno propio. Mide 78 metros cuadrados.
- Otro pabellón que linda al norte con el anterior descrito bajo la letra h); por los otros tres rumbos, con terreno propio. Mide 104 metros y 80 decímetros cuadrados.
- Garaje construido de ladrillo a media asta, sin cielo raso en ninguna distribución recubierta de teja y suelo de cemento. Ocupa una superficie de 30 metros y 40 decímetros cuadrados.

Señalamos, además, que el domicilio postal de la finca hipotecada es el siguiente: Calle Ribera de Deusto, número 6, de Bilbao.

Dicha finca pertenece en plena propiedad a la Compañía prestataria y ahora demandada, «Hijos de J. Bilbao-Goyoaga, Sociedad Anónima», en virtud del título inscrito en el asiento primero de la finca número 1.335 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, libro 39 de Deusto, folio 222.

La hipoteca a favor del actor motivó la inscripción segunda de la mencionada finca número 1.335.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.280-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.055/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Pineda Jiménez, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.481.738 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa sita en esta ciudad, prolongación de la calle Juez Pérez Díaz, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 457 metros con 83 decímetros cuadrados y útil de 432 metros con 58 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y linda: Por su frente o fachada principal, con prolongación de la calle Juez Pérez Díaz, huecos de ascensores, cajas de escaleras y los portales 1 y 2; derecha, con la calle San Sebastián; izquierda, con la calle General Franco, y fondo, con huecos de patios y fincas de don Manuel Pineda Jiménez.

Su cuota de participación en la comunidad, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte es de 21 enteros con 66 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 59 del tomo 619, libro 362, finca número 22.807, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.040-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Esla Ediciones de España y Latinoamérica, Sociedad Anónima» (ESLASA), a solicitud del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima»; «Fotomecánica Ibérico, Sociedad Anónima»; «Fae, Sociedad Anónima», y «Artes Gráficas EMA, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha acordado citar a los acreedores de la quebrada «Esla Ediciones de España y Latinoamérica, Sociedad Anónima» (ESLASA), a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a Junta para proceder al nombramiento de síndicos.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a dichos acreedores.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.088-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente número 668/1988 sobre suspensión de pagos de don Fidel López Ruiz y doña Concepción Ramiro Vera, con domicilio en esta capital, Cavanilles, número 45, dedicado al comercio, promovido por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, se ha declarado en auto de esta fecha a dichos comerciantes individuales en estado legal de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo y convocar Junta general de acreedores para el día 28 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 2.º, previniéndose que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.053-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.306/1987-MJ, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Severiano Alcázar Campos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. Secretaría señora Sáez-Benito.—Madrid, 20 de diciembre de 1990.

Visto el contenido de la anterior diligencia y, habiéndose sufrido error en el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en este procedimiento, se señala para que tenga lugar dicha subasta el siguiente día hábil, 11 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, publicándose a tal efecto dicho señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propongo a su señoría y firmo: Doy fe.—Conforme: La Magistrada-Juez, Amparo Camazón Linacero.—Rubricado.—Esther Sáez Benito Jiménez.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.267-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1990, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representada por el Procurador don Carlos Riópérez Losada, contra don Joaquim Alvares y doña Myrtle Alvares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 51.763.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 38.822.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800269/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca Rocio de Naguales, del término municipal de Marbella. Tiene forma irregular y se la designa con el número 112 de la urbanización de que forma parte. Ocupa una extensión superficial de 2.033 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar construida, compuesta de planta de sótano baja y alta, distribuidas en «hall», salón, comedor, cocina, «office», tres dormitorios, dos aseos, dos cuartos de baño, garaje y terrazas en planta baja, y en la alta, de un dormitorio con terraza, un cuarto de baño y un salón. Tiene una total superficie construida de 409 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 143 metros cuadrados corresponden a sótano diáfano, 260 metros cuadrados a la planta baja y 91 metros 80 decímetros cuadrados a la planta alta y 115 metros cuadrados a porches y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 57, libro 4, sección tercera de Marbella, inscripción primera, finca número 273.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 980/1990, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo Ternero Ternero, nacido el día 3 de octubre de 1892, hijo de José y de Araceli, natural y vecino de Málaga, que se ausentó a América en el año 1911, ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—7.924-C.

y 2.ª 4-1-1991

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan el número 812/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Pérez Arrebola y doña Ana María Avila Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera

para lo que se señala el día 4 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 2 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado lo mencionado en la condición segunda de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número cinco.—Piso primero A, del edificio sito en la calle Cristo de la Epidemia, números 97 y 99, de Málaga. Se accede a él por una puerta a la izquierda, conforme se sube el rellano de la primera planta, por el hueco de escalera. Ocupa una extensión superficial de 149 metros 71 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños, terraza y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo del edificio, y por su lado del fondo, hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, calle Cristo de la Epidemia; fondo, límite del edificio de acceso a su planta, límite del edificio a la casa número 95, y frente, pasillo de acceso de su planta, hueco de escaleras, patio interior de luces y el piso B de su planta. Finca registrada al número 27.127.

Para que sirva de tipo en la primera subasta judicial, se fija el valor de la finca hipotecada en la cantidad de 13.387.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido la presente en Málaga a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—3.268-C.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864/89, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Fernando Heredia Tovar y esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, planta cuarta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de febrero de 1991 próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 5 de marzo de 1991 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez, el día 5 de abril de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno situada en el lugar denominado «Los Barreros», en el partido de La Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, en lo que hoy se conoce por urbanización «Serramar». Linda: Al norte, con parcela 255; al sur, con terrenos de la urbanización; al este, con terreno de la urbanización, y al oeste, con parcela y chalé de don Juan Benítez Morales. Superficie: 800 metros cuadrados. Esta parcela está ubicada en la zona denominada «Conjunto Pueblo Andaluz». Se segrega de la inscrita al número 2.457, folio 92 del tomo 107, inscripción novena. Sobre esta parcela se ha construido un chalé de dos plantas, con piscina y garajes, con una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Fernando Heredia Tovar, casado con doña Carmen Sánchez Quesada, al tomo 1.227, folio 41, finca número 8.049 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en la escritura de hipoteca en 12.500.000 pesetas para en caso de subasta.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—21-C.

MANZANARES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 5 de 1990, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Estaciones de Servicio La Mancha, Sociedad Anónima», contra «Copomase, Sociedad Limitada», vecina de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 7 de febrero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 5 de abril de 1991, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados:

1.º Turismo «Renault», modelo R-365-T, matrícula SG-6562-E, con instalación completa de un teléfono incorporado en el mismo, con el número 908 106 252 (vehículo tractor). Valorado en 7.500.000 pesetas.

2.º Turismo «Citroën», modelo A-X; matrícula SG-6334-E. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—5.075-3.

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Gueva, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 679-C/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Manuel García Marco, José Soriano Martínez y José Castillo Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ello se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1991, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación tenida en cuenta para la segunda subasta; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Cinco máquinas montacargas elevadoras marca USA, con motor acoplado de 3 HP.

Valoradas en 100.000 pesetas.

2.º Urbana.-Mitad indivisa. En Yecla, calle San Fernando, número 28, con fachadas también a la calle Trinquete y Alcalde Juan Sepúlveda, local en planta baja, número 2, de una sola nave, de superficie construida 12 metros cuadrados y útil de 10,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Yecla, tomo 1.418, libro 814, folio 62, finca número 21.578.

Valorada en 250.000 pesetas.

3.º Una mitad indivisa: Urbana.-En Yecla, calle San Fernando, número 28, con fachadas también a la calle Trinquete y Alcalde Juan Sepúlveda, vivienda en planta 4.ª, número 8, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 151 metros cuadrados y útil de 121,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Yecla al tomo 1.418, libro 814, folio 74, finca número 21.584.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Una mitad indivisa: Rústica.-En término de Yecla, paraje del Aljibe, trozo de tierra-baños de 4.352 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial de superficie construida en planta baja de 1.317 metros cuadrados y en planta alta 117 metros cuadrados, el resto está destinado a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.439, libro 828, folio 113, finca número 14.295.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5.º Una novena parte indivisa: Urbana.-Planta semisótano número 1, del edificio en Yecla, calle Maestro Mora, número 23, de superficie construida 300,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.378, libro 787, folio 43, finca número 19.683.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Gueva.-El Secretario.-5.045-3.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue auto de juicio ejecutivo número 459/1989, a instancia de Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis García Pastor y doña Josefa Moreno Martínez, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de febrero de 1991, 11 de marzo de 1991, 22 de abril de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere

podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Parcela tierra de erial seco, en el paraje Cerro de la Fuente, término de Olula del Río, de cabida diez áreas. Linda: Norte, río Almanzora; sur, Sebastián Herrero y rambla; este, Aurelio Sánchez Navarrete, y oeste, rambla. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Nave de planta baja, en el paraje Cerro de la Fuente, término de Olula del Río, destinada a almacén, tiene una superficie total de 300 metros cuadrados, o sea, 15 metros de fachada por 20 metros de fondo, lindante todos los vientos con la misma propiedad, excepto por el este, que linda con Aurelio Sánchez Navarrete. El resto sin edificar destinado a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), finca número 5.567, tomo 1.040, folio 108.

Siendo su valor 3.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana: Vivienda tipo A, en la planta quinta, y segunda de viviendas del edificio en construcción en Macael, en el sitio de la Cañada, carretera de Ronda, con entrada por el portal número 1, marcada con el número 10 de los elementos individuales del inmueble, compuesto de varias dependencias. Tiene dicha vivienda una superficie construida de 120 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle en proyecto de acceso; izquierda, carretera de Ronda, y fondo, calle y Francisco Martínez Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), finca registral número 4.189-N, tomo 1.004, folio 126.

Siendo su valor 3.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana: Local en la tercera planta del edificio en Macael, en la Cañada, sitio carretera de Ronda, con entrada por calle aún en proyecto, que forma parte del local número 3, de superficie construida 170 metros cuadrados, y útil de 136 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle y Francisco Martínez Ramos; izquierda, José Laborda, y fondo, calle y carretera de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), tomo 1.038, folio 176, finca registral número 4.491.

Siendo su valor 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-5.077-3.

NEGREIRA

Edicto

Doña Isabel Lado López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Teresa Riveiro González, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, bajo el número 151/1990, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Riveiro Fariña, nacido en Brión (La Coruña), el día 20 de mayo de 1897, hijo de José Riveiro Fraga y de Ramona Fariña Torres, que se ausentó a Cuba en el año 1930, cuando contaba la edad de treinta y tres años, y desde dicha fecha no tuvieron más noticias del referido Jose Ramón, y cuya defunción debió tener lugar en el año 1930, ya que desde este último año no tuvieron más noticias del mismo. Tuvo su último domicilio en el lugar de Cirro, Los Angeles (Brión), en donde había contraído matrimonio con doña Carmen González Patiño el día 1 de septiembre de 1920, de cuyo matrimonio nació una hija llamada Teresa Riveiro González el día 9 de julio de 1921.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda

comparecer ante este Juzgado para ser oída en el presente expediente.

Dado en Negreira a 21 de noviembre de 1990.-La Juez, Isabel Lado López.-Ante mí, el Secretario.-3.059-D. 1.ª 4-1-1991

NOIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Noia, se hace saber que en este Juzgado, con el número 11/1990, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de José Antonio Tomé Leis, desaparecido el día 3 de abril de 1984, al naufragar el buque «Mahanova-1», lo que, a fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que quien lo considere pueda ser oído en este Juzgado.

Dado en Noia a 23 agosto de 1990.-El Secretario.-4.849-3. 2.ª 4-1-1991

ORENSE

Edicto

En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Luis Barreiros Fernández, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.012.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Casa vivienda, sita en la villa de Allariz, providencia de Orense; en el campo de la feria, señalada con el número 1, compuesta de planta baja y dos pisos, de unos 105 metros cuadrados cada planta; izquierda, que linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, casa de Adolfo Rodríguez Rodríguez; trasera, huerta de herederos de don Ramón

Martínez Peña y casa de Adolfo Rodríguez Rodríguez, y frente dicho campo de la Feria.

Inscripción: Inscrita al folio 238 del libro 66 de Allariz, tomo 306, finca 8.702.

Valorada en 16.012.500 pesetas.

Dado en Orense a 22 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.013-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Hispania de Importaciones y Exportaciones, Sociedad Anónima»; don Francisco Javier Verdeja González y doña Lupicinia Muñiz Chacón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda:

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Inmueble, consistente en rústica, en término de San Miguel de Ucío y sitio de Lledón y Prado de la Vega (Parroquia del Carmen, Concejo de Ribadesella), prado cercado, denominado Casanova, que cuenta con una cabida según título de 45 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Cangas de Onís, al tomo 815, libro 192, del Concejo de Ribadesella, folio 198, finca número 14.711, inscripción 11.

Con un valor de 350.000 pesetas.

Dentro de la misma se encuentra construida una casa-chalé con una superficie construida aproximadamente de 450 metros cuadrados. Su distribución es la siguiente: Una planta baja destinada a garaje, almacén y trasteros; una primera a la que se accede desde un porche muy amplio, de 100 metros cuadrados, distribuida en una sala, un salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y cocina, y una planta

segunda que cuenta con un salón, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y espacio abuhardillado.

Con un valor de 40.000.000 de pesetas.

El valor total de los bienes asciende a 40.350.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.282-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 84/1990, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Rentcaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Seguros y Reaseguros», contra don Carlos Amor Sanz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 12 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.390.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de marzo de 1991, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de abril de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3535, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 17, del piso cuarto derecha, subiendo; una vivienda tipo b del edificio sito en Palencia, en el polígono residencial «Pan y Guindas», parcela 18-III-B, que se compone de tres bloques, números 1, 2 y 3, con entrada por bloque número 2, avenida Brasilia, número 12-A.

Pendiente de inscripción, la precedente obra al tomo 2.358, folio 131, finca 45.820, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Dado en Palencia a 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.078-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Terrasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 467/1990, se siguen autos de venta en pública subasta, a instancias del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del Banco Hipotecario de España, contra Juan Francisco Castillo de la Iglesia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución, la finca siguiente:

Vivienda puerta primera del piso primero con acceso por la escalera B del zaguano número 29, antes 141, de la calle Colliure, de esta ciudad, su correspondiente ascensor.

Valorada en 5.019.560 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 1 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1991, a las diez horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa.-El Secretario.-2.898-D.

★

Don Antonio Terrasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 939/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ferrer, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Miguel Barranco Márquez y Manuela Cruz Fernández, en reclamación de 5.332.991 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de la

valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes:

A. Local de la planta baja del bloque anterior, que tiene su acceso por la calle la Cabana, del término de Marratxí, lugar del Pont d'Inca. Mide 40 metros y 36 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.785.000 pesetas.

B. Vivienda de la derecha o letra B de la planta baja del bloque posterior tipo A. Mide 80 metros cuadrados y 41 decímetros.

Valorada en 6.715.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 7 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa.-El Secretario.-8.260-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 666/1990-dos de registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Club Europa de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 76.669.345 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Complejo turístico o ciudad de vacaciones (dos estrellas), en fase de construcción, que constará de las siguientes dependencias:

A. Bloques de alojamientos o apartamentos, en agrupaciones máximas de 10 unidades (dos plantas de cinco unidades), con acceso exterior, dichos alojamientos o apartamentos estarán clasificados en los siguientes tipos:

Tipo A. Alojamiento de una sola estancia de dos plazas, con baño independientes completo y terraza. Superficie útil 17,05 metros cuadrados. Superficie construida 21 metros cuadrados. Superficie terraza 5,70 metros cuadrados.

Tipo B. Alojamiento de una sola estancia, de tres plazas posibles, con baño independiente completo y

terrace. Superficie útil 20,85 metros cuadrados. Superficie construida 25,20 metros cuadrados. Superficie terraza 5,70 metros cuadrados.

Tipo C. Alojamiento de dos estancias y tres plazas posibles, con baño independiente completo y terraza. Superficie útil 31,63 metros cuadrados. Superficie construida 37,80 metros cuadrados. Superficie terraza 5,70 metros cuadrados.

Está prevista la construcción de cinco bloques de 10 alojamientos (dos plantas de cinco alojamientos en cada una), del tipo A.

Dieciocho bloques de 10 alojamientos (dos plantas con cinco alojamientos en cada una), del tipo B.

Dos bloques de seis alojamientos (dos plantas de tres alojamientos), también del tipo B.

Diez bloques de 10 alojamientos (dos plantas de cinco alojamientos), del tipo C.

Y un bloque de ocho alojamientos (dos plantas con cuatro alojamientos), del tipo C.

En total 350 alojamientos o apartamentos.

La total superficie construida en alojamientos será de 11.864,81 metros cuadrados. La total superficie ocupada por dichos alojamientos, será de 6.912,21 metros cuadrados.

B. Zonas comunes. Estará formada por las siguientes dependencias:

1. Recepción-Administración, en planta baja.
2. Locales 1, 2 y 3, en planta baja.
3. Sala reunión, aseos, bar, sala de lectura, en planta baja.
4. Guardería, aseos, almacén, capilla, en planta baja.
5. Dispensario.
6. Maquinaria lavandería, comedor personal, vestuario, almacén en planta baja.
7. Escalera emergencia, en planta baja y pisos.
8. Comedor en planta piso.
9. Cocina y servicios auxiliares, en planta piso.
10. Cuartos basura, en planta baja.
11. Aseos y local piscina, en planta baja.
12. Quiosco y piscina, en planta baja.
13. Cuarto grupo de presión, en planta baja.
14. Almacén jardín, en planta baja.
15. Depurador piscina, en sótano.
16. Quiosco música, en planta baja.

Esta zona ocupará una zona construida (50 por 100 porches) de 3.372,58 metros cuadrados y una total superficie ocupada de 2.295,67 metros cuadrados.

C. Zonas deportivas. Esta zona constará de las siguientes instalaciones:

1. Tres piscinas, una de 600 metros cuadrados, otra de 150 metros cuadrados y otra infantil de 12,56 metros cuadrados.
2. Campo de gimnasia.
3. Tres pistas de tenis.
4. Dos pistas de squash.
5. Un campo de mini-golf.

La zona deportiva dedicada a squash tendrá una superficie construida de 136,01 metros cuadrados, y una superficie útil de 124,80 metros cuadrados.

Zona de servicios. Dicha zona constará de cocina, lavandería y lencería con cuarto de plancha, cuarto de maquinaria, comedor de personal, vestuario masculino y femenino con taquillas y cuarto de basura.

Zona verde. Con una superficie de unos 10.000 metros cuadrados.

El acceso a dicho complejo turístico se efectuará desde la carretera de Palma-Andraitx, estando prevista la construcción de 100 plazas de aparcamiento.

Estará construido sobre una porción de terreno, procedente del predio denominado «Plá de Paguera», que a su vez procedía del llamado «Atalaya», en término de Calviá. Mide 30.000 metros cuadrados, y linda: Por norte o fondo, con resto de la que se segregó; al oeste o izquierda, en parte, con la finca de que se segregó y, en parte, con el vial 3; al este o derecha, entrando, con el vial 2, y en parte, con la finca de procedencia, y al frente o sur, con el vial 1. Está ubicada en el polígono XII de Paguera, en término de Calviá.

Título: En cuanto al solar, por compra de la

Entidad «Inmobiliaria Atalaya, Sociedad Anónima», mediante escritura de fecha 7 de septiembre de 1987, autorizada por mí, habiendo sido declarada la obra nueva en construcción, mediante otra escritura de la misma fecha, también por mí autorizada.

Inscripción: Pendiente, a efectos de busca, tomo 1.113, libro 311 de Calviá, folio 133, finca 17.158. Valorada en 1.360.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de marzo de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de mayo de 1991, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 1.360.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.055-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1990-C, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Llaneras Sureda y don Juan Verger Torrén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Verger Torrén y otra:

Lote primero:

Urbana, avenida de Soller Palmañola (Buñola). Solar con chalé de 748,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.710, libro 63 de Buñola, folio 174, finca 2.928, inscripción segunda.

Lote segundo:

Urbana, sita en calle Padre Bartolomé Pou, número 22, 5.º, 2.ª, Palma; de cabida 123 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.068, libro 124 de Palma tercero, folio 122, finca 6.638. Ambas fincas les pertenecen por mitades indivisas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 8 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas

Lote segundo: 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017040790.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.264-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de febrero, 25 de marzo y 22 de abril de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 0040/89-A, a instancia de «Azcoyen Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pablo Labrador Velasco, haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de finca urbana 76, piso 6, letra G, en la escalera izquierda de la casa número dos de la calle Monasterio de Eunate, de Pamplona. Inscrita al tomo 288, libro 137, folio 45, finca 8.195; con una superficie construida de 104,70 metros cuadrados y útil de 83,46 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca urbana. Trastero número 8, en sótano de la casa número dos de la calle Monasterio de Eunate, de Pamplona. Inscrita al tomo 288, folio 137, finca 8.197; con una superficie de 5,25 metros cuadrados. Valorado en 125.000 pesetas.

Pamplona, 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.091-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Maderas Villafranca, Sociedad Limitada», contra don Victor San Vicente Buelta, sobre reclamación de 2.756.742 pesetas de principal, y la de 800.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2159 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2159-0060-17-0066-90. En este caso, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 22 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de abril

de 1991, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa con carácter privativo de un solar en la calle San José, número 4, de esta ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con la calle San José; derecha, entrando, Rodario Merayo; izquierda, Juan Voces; fondo, Antonio Vuelta Merayo. Dicho solar tiene 11,18 metros lineales de fachada y 12,50 metros lineales de fondo. Referencia catastral 23-07-003. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 17 del libro 360 de Ponferrada, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa con carácter privativo de una casa construida sobre un solar, antes huerto, en Ponferrada, en la carretera de Puebla de Sanabria, hoy calle La Calzada, número 16. Tiene una extensión superficial de 357 metros cuadrados, que una vez medidos son 377 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle La Calzada; derecha, entrando, con Encarnación y Juana Nieto, hoy sus herederos; izquierda, terreno de Mariano Enriquez Ramón; espalda, más de Mariano Enriquez, más herederos Encarnación y Juana Nieto y más de herederos de Franco Blanco Ortiz. La referencia catastral de la parcela es 29-38-007. Dicha casa es de planta baja y tres altas, destinada la planta baja a dos locales comerciales y las tres altas a viviendas, con dos de ellas por planta. Ocupa la edificación una superficie de 157,12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle La Calzada; derecha, entrando, herederos de Encarnación y Juana Nieto; izquierda y fondo, resto del solar sin edificar. Es la finca registral número 12.456, folio 249 del libro 112 de Ponferrada, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de noviembre de 1990.-La Juez, María Cruz Lobón del Río.-El Secretario.-8.275-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Juan Alberto Prieto Jiménez, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 44 de 1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», sucursal de Las Pedroñeras (Cuenca), contra «Tomás Olivares, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Pedroñeras, carretera de Las Mesas, sin número, representada por el Procurador señor Moya Ortiz, sobre reclamación de cantidad (8.613.950 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la mismas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del

Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1991, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta el todo o en parte:

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1991, a las doce horas. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1991, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Camión marca «Barreiros», matrícula M-2683-AM. Valor: 2.500.000 pesetas.

Cosechadora marca «ASA», modelo 5.000, matrícula CU-43719-VE. Valor: 9.340.000 pesetas.

Tractor «John Deere», modelo 3120, matrícula AB-01001-VE. Valor: 800.000 pesetas.

Tractor «Nuffield», modelo 851, matrícula MU-10646-VE. Valor: 700.000 pesetas.

Carretilla elevadora para carga de palets, con motor diésel, marca «Komatsu», FD-30. Valor: 1.200.000 Pesetas.

San Clemente, 12 de diciembre de 1990.—El Juez, Juan Alberto Prieto Jiménez.—La Secretaria.—5.044-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 1.363/1983-1.º, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Navarro Figueroa, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 11.571.428 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 399700017136383, una cantidad igual cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 20 de marzo siguiente, a la misma hora con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día 23 de abril siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de esta subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Séptima parte indivisa de una parcela rústica procedente de la dehesa La Piñuela, en término de Mérida, de 4 hectáreas, destinada en su mayor parte a instalaciones generales de la finca La Piñuela, y en la que se encuentran: Cortijo principal, capilla, vivienda de los obreros, almacenes y otras construcciones en estado de uso, pero en condiciones medias aunque habitables; zahurdas en desuso; dos naves de 250 y 750 metros cuadrados, recién construidas; nave-factoría destinada a almacenajes y selección de frutas, con una superficie cubierta superior a 5.000 metros cuadrados y en cuyo interior se encuentran cámaras frigoríficas con una capacidad aproximada de 1.500.000 kilogramos de fruta; diversas dependencias de pesado, almacenaje, selección, oficinas y otras. Finca número 20.277, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, tomo 1.207, libro 310, folio 134. Valorada esta séptima parte indivisa en la cantidad de 11.571.428 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—5.041-3.

SORIA

Edictos

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 323 de 1987, se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Julián Puertas Pérez, don Miguel Francisco Rupérez Chicote, don Jesús Carlos Gonzalo Rupérez, don David Rupérez Chicote, don Francisco Carmelo Manchado Rupérez y don Fernando Gómez Puerta, representados por la señora Alcalde Ruiz, contra don Javier Guisande Rubio, vecino de Soria, Francisco del Río, 5, 3 A, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y primera vez los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 12 de febrero de 1991, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Sexta parte de local comercial izquierda de la casa número 25 de la calle de Sandoval, de Madrid, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 70 metros 1 decímetro cuadrado en planta baja y 29 metros 33 decímetros cuadrados en sótano. Se compone de tienda con sótano con dos huecos a la calle de Sandoval y vivienda compuesta de comedor, cocina, servicio y tres habitaciones con cinco ventanas a patios. Linda: Frente, calle de Sandoval; derecha, entrando, portal y patio; izquierda, casa número 23 de la calle de San Bernardo. Las paredes del bajo comercial se encuentran medio derruidas y el estado del sótano es muy malo, pudiéndose dar el calificativo de cueva. El hueco correspondiente a vivienda se encuentra ocupado por un inquilino con renta antigua.

Sexta parte de vivienda 5.º, izquierda, de la casa número 25 de la calle Sandoval, de Madrid. Esta situada en la planta 5.ª, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 59, metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, servicio y una terraza a la calle Sandoval. Tiene un hueco a la terraza general de la finca, dos a la particular de este piso y cinco a patios. Linda: Frente, escalera; derecha, patio; izquierda, terraza a la calle Sandoval, y fondo, patio y casa número 23 de la calle de Sandoval. Su estado de conservación es malo. Habita un inquilino con renta antigua.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—La Secretaria, señora García-Moreno Carrobles.—5.047-3.

★

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 135 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza Mariano Granados, 1, representado por la Procuradora doña Pilar Alfageme Liso, contra don Jesús Soto Llorente y su esposa, doña Rosa María Hernández Martín, mayores de edad y vecinos de Soria, calle Medinaceli, número 2 sobre reclamación de 8.006.894 pesetas, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante señalándose para que tenga lugar la misma el día 28 de febrero de 1991 a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 30.500.210 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-El bien inmueble a subastar sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sexta.-Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Vivienda sita en calle Medinaceli, 2-A, en la planta sexta, letras A y B; tiene una superficie de 267,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.300, libro 167, folio 71, finca 15.407, inscripción primera.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1991 a las doce de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de abril de 1991 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 9 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.-La Secretaria, Celia García-Moreno.-11.382-A.

VALENCIA

Edicto

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 957/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Abel Bea Gómez, don José Ferrer Pedrés, don Miguel Bea Soriano y don Manuel Ferrer Ramos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en cinco lotes separados, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia; número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de abril de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Vivienda en Meliana (Valencia), calle Tomás Trenor, número 6, situada en la tercera planta alta, puerta número 6. Mide una superficie total de 114,15 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.114, libro 48 de Meliana, folio 3, finca 5.001.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Casa situada en Meliana, calle Tomás Trenor, número 3. Se compone de planta baja, destinada a habitación, corral descubierto a la parte posterior con una fachada y piso alto habitable al que se dio acceso por escalerilla exterior. Tiene una superficie total de 202,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 402, libro 19 de Meliana, folio 98, finca 2.326.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 6 del edificio en Meliana, calle San Fernando, número 6. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil, aproximada, de 71,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 559, libro 25 de Meliana, folio 196, finca 2.590.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda puerta cuatro, sita en la segunda planta alta del edificio en Meliana, avenida de Santa María, número 40. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería interior y solana. Tiene una superficie construida de 125,43 metros cuadrados, y útil de 105,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 987, libro 42 de Meliana, folio 180, finca 4.428.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Lote quinto.-Local en planta baja, calle Ausias March, número 12, de Meliana, con fachada recayente a la calle Alcázar de Toledo, hoy, Ausias March, por la que tiene su puerta de entrada independiente, destinado a usos comerciales. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.428, libro 59, folio 93, finca 3.421.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.-El Secretario.-5.090-3.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo bajo el número 97/1989, a instancia de «Industrias Goini, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Concepción Mendoza Abajo, contra «Galvanizados Cobo, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de

esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1.º «Renault-Expres», matrícula 5948-I. En buen estado de uso. Valor actual: 520.000 pesetas.
Instalaciones industriales. Sección de bombos:

Dos líneas de bombos-aparatos fuera de las líneas:

Dos ventiladores. Valor total: 10.000 pesetas.

Cinco lámparas de luz dobles. Valor total: 15.000 pesetas.

Un peso para 60 kilogramos, «Casa». Valor: 14.400 pesetas.

Instalación de máquina pequeña.

Dos rectificadores y un cuadro para los rectificadores de 2.500 a 2.000 V y de 1.000 a 1.500 V.

Valor total: 144.000 pesetas.

Carro con capacidad para 250 kilogramos. Valor: 180.000 pesetas.

Cinco bombos. Valor total: 220.000 pesetas.

Una centrífuga. Valor: 120.000 pesetas.

Un polipasto giratorio para 250 kilogramos. Valor: 30.000 pesetas.

Un armario computador para el automático.

Quince cubas con capacidad de:

Zinc: 1.900 litros.

Agua: 1.880 litros.

Decapado: 1.500 litros.

Desengrase: 1.900 litros.

Pasivados: 1.800 litros.

Valor total conjunto: 1.710.000 pesetas.

10 cestas de hierro. Valor: 34.000 pesetas.

Instalaciones máquina grande:

Dos ciclones de secado.

Un polipasto para 250 kilogramos.

Un carro móvil.

Un armario computador para el automático.

Dos rectificadores de 1.000 a 2.000 V y de 1.500 a 2.000 V.

Dieciséis cubas con capacidad de:

Zinc: 4.130 litros.

Agua: 1.100 litros.

Desengrase: 2.260 litros.

Decapado: 1.425 litros.

Pasivados: 1.100 litros.

Valor total conjunto: 2.720.000 pesetas.

Seis cestas de bolas de zinc de lingote. Valor: 20.400 pesetas.

Tres cestas pequeñas. Valor: 6.000 pesetas.

Sección de estático:

Aparatos fuera de línea.

Peso con capacidad para 2.000 kilogramos. Valor: 37.500 pesetas.

Cinco cubas del decapado con una capacidad de:

1,90 x 1,75 x 2,10.

2,20 x 2,00 x 1,80.

1,90 x 1,74 x 1,85.

1,90 x 1,74 x 1,85.

Valor total conjunto: 250.000 pesetas.

Dos polipastos para 250 kilogramos. Valor: 60.000 pesetas.

Un horno de deshidrogenado. Valor: 30.000 pesetas.

Un reloj de pared sencillo. Valor: 500 pesetas.

Una cabina de oficina portátil con mesa. Valor: 10.000 pesetas.

Un armario programador del manual. Valor: 12.000 pesetas.

Un ventilador. Valor: 5.000 pesetas.

Seis lámparas de luz diversas. Valor: 18.000 pesetas.

Una centrífuga de secado (no está).

Aparatos de línea de estático:

Un carro de una capacidad para 350 kilogramos con lámoara.

Once cubas con capacidad de:

Zinc: 1.800 litros.

Aguas: 1.400 litros.

Desengrase: 1.900 litros.

Pasivados: 1.400 litros.

Valor total conjunto: 952.930 pesetas.

Dos ciclones de secado con cuatro motores, dos termostatos de 120 °C.

Dos tapas para un ciclón con dos motores.

Un armario computador para los ciclones de secado.

Un armario computador para la línea.

Un dosificador.

Valor total conjunto: 516.000 pesetas.

Cuatro rectificadores de 1.500 a 1.000 V, 1.000 a 2.000 V, 800 a 1.000 V y 1.500 a 1.000 V.

Valor total conjunto: 240.000 pesetas.

Treinta cestas de bolas de zinc, 10 en cada baño. Valor: 60.000 pesetas.

Diez barras para colocación de bastidores. Valor: 200.000 pesetas.

Un ventilador encima de la línea. Valor: 11.000 pesetas.

Sección de laboratorio:

Una cámara de niebla salina. Valor: 18.000 pesetas.

Tres mesas grandes madera. Valor: 30.000 pesetas.

Dos aparatos de medición de micras. Valor: 130.000 pesetas.

Un peachímetro. Valor: 12.000 pesetas.

Diverso material de laboratorio, pipetas, elermes, etc.

Valor total aproximado: 20.000 pesetas.

Un compresor muy pequeño. Valor: 10.000 pesetas.

Un rectificador para celula de «Hulb». Valor: 6.800 pesetas.

Almacén de productos:

Materiales de mantenimiento para las instalaciones, abrillantador, purificador, sosa cromatizado, sales, ácidos, desengrase y bolas de cinc, etc.

Valor total medio aproximado: 70.000 pesetas.

Importe total de la presente valoración, s.e.u.o., 8.433.530 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Diputación, número 13), el día 14 de febrero de 1991, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0010, clave 17, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el próximo día 12 de marzo de 1991, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si esta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1991, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Cuarto.—Que los bienes se hallan depositados en poder de don Alvaro Cobo Sáez del Burgo, con domicilio en polígono industrial «Urtiasolo», calle Urtiasolo, parcela 10, pabellón número 11, 01006 Vitoria, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—5.079-3.

ZAMORA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones y M. P., contra don Nicolás Marcos Marcos, doña Melchora Alonso Marcos, don Isaías Alonso Marcos y doña Teresa Martín Martín, domiciliados en avenida Carlos Pinilla, 2 (Toro), en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, en la que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1991, ésta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Edificio sito en la ciudad de Toro (Zamora), en la avenida de Luis Rodríguez de Miguel, 2, de una extensión superficial de 307 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada avenida; por la derecha, entrando, con calle de Silva Muñoz; por la izquierda y por el fondo, con Anselmo de Castro. Está compuesta, entre otras, de las siguientes entidades de edificación:

Número 1, resto. Local a sótano del edificio sito en Toro, avenida de Luis Rodríguez de Miguel, 2, debajo de la planta baja, de una superficie útil de 112 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de la escalera y Anselmo Castro; derecha, entrando, con finca segregada y avenida de Luis Rodríguez de Miguel; izquierda, con Anselmo de Castro; fondo, con finca segregada y calle de Federico Silva Muñoz. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 7 centésimas.

Tiene como anejo la mitad indivisa de un pequeño patio para recibir luces del patio general y que referido patio pequeño tiene comunicación con esta finca. Valorándose a efectos de subasta en 2.030.600 pesetas.

Dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, con fecha 30 de enero de 1984, causando respecto de la finca matriz la inscripción 6.ª, al tomo 1.750, libro 417, folio 94, finca número 33.700.

Número 2. Local comercial susceptible de ser dividido en varios, situado en la planta baja, con una

superficie útil de 102 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de Luis Rodríguez de Miguel; por la derecha, entrando, con hueco y portal de la escalera; por la izquierda, con casa de Anselmo de Castro, y por el fondo, con patio de luces al que tiene acceso directo por puerta abierta al mismo. Valorado en 5.538.000 pesetas. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 12 centésimas.

Número 5. Vivienda o piso, tipo B, situado a la izquierda según se sube por la escalera, en la primera planta, con una superficie útil de 120 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, «hall», cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera, patio de luces y casa de Anselmo de Castro; por la derecha, entrando, con piso del tipo A descrito con el número 4; por la izquierda, con calle de Silva Muñoz, y por el fondo, con avenida de Luis Rodríguez de Miguel. Valorado en 5.324.130 pesetas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 10 centésimas.

Número 6. Vivienda o piso tipo A, situado a la derecha según se sube por la escalera, en la planta segunda, con una superficie útil de 108 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con casa de Anselmo de Castro; por la izquierda, con piso tipo B, que se describirá a continuación, y por el fondo, con avenida de Luis Rodríguez de Miguel. Valorado en 5.242.640 pesetas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 9 centésimas.

Número 7. Vivienda o piso tipo C, situado a la izquierda según se sube por la escalera, en la segunda planta, con una superficie útil de 120 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, «hall», cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera, patio de luces y casa de Anselmo de Castro; por la izquierda, con calle de Silva Muñoz; por la derecha, entrando, con el piso tipo A, descrito anteriormente con el número 6, y por el fondo, con la avenida de Luis Rodríguez de Miguel. Valorada en 5.824.130 pesetas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 10 centésimas.

Número 9. Vivienda o piso tipo B, situado a la izquierda según se sube por la escalera, en la 3.ª planta, con una superficie útil de 120 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, «hall», cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera, patio de luces y casa de Anselmo de Castro; por la derecha, entrando, con el piso tipo A, descrito con el número 8; por la izquierda, con calle de Silva Muñoz, y por el fondo, con la avenida de Luis Rodríguez de Miguel. Valorado en 5.824.130 pesetas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 10 centésimas.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), con fecha 23 de febrero de 1983, causando respecto de la finca descrita la inscripción 4.ª, al tomo 1.743, libro 415, folio 49, finca número 33.700, que subsiste sin cancelar.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no poder ser notificados en las fincas al deudor.

Dado en Zamora a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—La Secretaria.—5.048-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.208-A de 1988, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Jesús Manuel Marcen Gascón y doña Concepción Adiego Labella, con domicilio en Plasencia de Jalón, calle Estrecha, número 24, segundo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 20 de febrero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número uno. Local en la planta baja, a la derecha del patio de entrada, con acceso por éste, con una superficie de 56,17 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100. Inscrito al tomo 1.678, folio 46, finca 2.707. Tasado en 1.040.000 pesetas.

Este local sale a subasta por segunda y tercera vez.

2. Número cuatro. Vivienda situada en la segunda planta alzada, con una superficie construida de 130 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 40 por 100. Inscrito al tomo 1.678, folio 52, finca 2.710. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Esta vivienda sale a subasta por tercera vez.

Forman parte de urbana, casa en Plasencia de Jalón, sita en calle Estrecha, número 24.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1990.—El Secretario.—5.092-3.

★

La ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 510/1988, a instancia de la actora Comunidad de Propietarios calle Gascón de Gotor, número 26, de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Seraffín Andrés Laborda, contra Juan José García Pelegrín, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dichos remates podrán cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primer lote. Finca número uno. Urbana uno. Locales en las plantas de sótano menos tres, sótano menos dos y sótano menos uno, destinados a aparcamientos de vehículos, con acceso a través de rampa recayente a la calle La Luz, unidos entre sí por rampas interiores. Ocupan una superficie útil de 1.800 metros cuadrados.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Finca número dos. Oficina. Urbana 33. Oficina en la sexta planta alzada de la casa recayente a la plaza de nuevo trazado. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote. Finca número tres. Urbana 38. Vivienda en la quinta planta alzada de la casa recayente a la calle de La Luz. Tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados. Al fondo limita con un espacio libre no pisable, que lo separa de la calle La Luz.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1990.—El Secretario judicial.—8.263-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.449/1989-O, instado por Pintor Abella Isidro frente a Jaime Marba Oller, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una polipastomarca «Murex», de tipo bandera, de 2.500 kilogramos y 3 metros de brazo.

Un cepillo puente de marca «D y E», mesa de 4 metros útiles, vieja.

Un cepillo puente marca «D y E», con un electro-motor de 11 KW, carro de 5 metros (planeadora «Duna»).

Una mandrinadora marca «Juaristi», con motor marca «Aja» sin número visible.

Una muela de doble cabezal, sin marca.

Una muela de doble cabezal, sin marca.

Un monorraíl con polipasto de cadena de 50 kilogramos, marca «Ame».

Un monorraíl con polipasto de cadena de 200 kilogramos, marca «Ame».

Tres toneladas de hierro, aproximadamente.

Un juego de tanquetas completo.

Un banco mecánico con tornillo.

Un polipasto marca «Ame», 1.500 kilogramos.

Un transformador para soldadura eléctrica «Gar 230 A», completo.

Un compresor marca «Lichsa», tipo CL 510, número 1.883, 12 kilogramos. 4 pantallas para aplicar a bombonas butano.

Un polipasto marca «Ame» de 500 kilogramos.

Tres extintores de 5 y 8 kilogramos, marca «Orfeo».

Una nevera portátil marca «Zannussi».

Una mesa de centro en madera rectangular.

Un tresillo de skay color verde.

Una caja fuerte marca «Pibernat», de 1 metro de alto por 0,70 de ancho.

Un torno marca «BT», tipo «Btert 20M-4», número 959, de 1972, de 2.000 kilogramos y 4 metros de altura.

Una máquina de escribir manual marca «Olivetti», modelo línea 98.

Seis polipastos marca «Murex», de 1.200 kilogramos, tipo giratorio de accionamiento de cadena.

Dos polipastos de accionamiento de cadena, de 1.200 kilogramos, marca «Murex», tipo bandera, demontador.

Dos bandas «Transfer» transportadoras, marca «Marba», de 0,30 por 4 metros aproximados.

Un compresor marca «Linchsa», de 12 kilogramos, sin número visible.

Una espigadora simple sin marca visible.

Dos gatos manuales sin marca visible, de 200 kilogramos aproximados.

Una muela doble cabezal, sin marca, de afilar cuchillas.

Una taladradora marca «Mugui», modelo E 300, sin número visible.

Un yunque.

Un equipo de soldadura autógena formulada por carro y juego de boquillas y monómetros.

Un banco con tornillo.

Una cizalla manual pequeña.

Una sierra de disco, marca «MEF», modelo «H Scorpión 250», sin número visible.

Una curvadora manual pequeña «Minitago 20».

Un torno marca «Zuval», cilíndrico, de 0,75 E/P.

Una taladradora con doble cabezal de adaptación propia, marca «Ercow», de columna, modelo TCA-32.

Un polipasto eléctrico, marca «Murex», de 400 kilogramos, aproximadamente, sobre vigas raíles.

Cuatro bancos de trabajo metálicos con tornillo.

Tres carros metálicos para levantamientos.

Tres carros metálicos para levantamientos.

Dos polipastos eléctricos desmontador motor AC.

Cuatro afiladores semifabridos.

Un equipo de soldadura eléctrica de 130 amperios, marca UNIVER.

Cinco toneladas de chatarra de diversas piezas.

Una afiladora marca «Marba», modelo semifabricada número 154.

Una carretilla elevadora, marca «BT», de 920 kilogramos, número 101490/1978.

Un cargador de batería para los elevadores, marca «Fenwich».

Una estantería metálica de 7 cuerpos con diversos estantes, con diversas piezas y recambios, motores, etcétera.

Chatarra, 1.500 kilogramos.

Nueve armarios metálicos para piezas.

Una afiladora marca «Marba», modelo 102.

Una rectificadora de superficies planas, marca «Kair-B», marca «Megratisc», de 40 por 15 metros.

Un torno cilíndrico, marca «Cumbre», modelo 0,22, de 0,75 entre puertas.

Una prensa puente, marca «Izcan».

Una muela de doble cabezal marca «Lema».

Una pulidora de doble cabezal, marca «Lema».

Un taladro marca «Mugui», modelo E-300».

Una mandrinadora marca «Ayce», número 68.171.

Un polipasto de cadena, manual, tipo bandera, marca «Ame».

Chatarra sin terminar, de 1.000 kilogramos.

Dos polipastos de cadena, manual marca «Ame», de 1.000 kilogramos de desguace.

Seis mesas metálicas con tornillo.

Tres armarios metálicos para herramientas.

Dos toneladas de chatarra de hierro de diversas piezas.

Una fresadora, marca «Correa», número 4410710, fuera de uso.

Un taladrador, marca «Juaristi».

Una fresadora marca «Jarre», pequeña, fuera de uso.

Una fresadora marca «Correa F 3 UA».

Una fresadora marca «Jarre» pequeña.

Cuatro taladros, marca «Ercow TCA-25», montados en bancada.

Cinco bancos de trabajo metálicos.

Una máquina de adaptación de torno «Tor», de accionamiento manual, metálica, sin marca.

Una mesa metálica marca «Fapp».

Tres tornos micromotor, sin número visible.

Un torno mesa «Cumbre-022», fuera de uso.

Una pulidora de dos cabezales, marca «Formas».

Una limadora marca «UTM», sin número visible.

Siete taladradoras de columnas, sin marca ni número.

Dos taladradoras IBA-25.

Un taladrador TB-15.

Un taladrador marca «Mugui».

Un taladrador marca «rsasa».

Dos taladradores sin marca visible.

Una rectificadora de superficie pequeña, fuera de uso.

Mil quinientos kilogramos de chatarra formada por diversas piezas, etc.

Un vehículo turismo marca «Dodge», modelo 3700 GT, matrícula B-7590-BU.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.541.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Periodista Grané, número 187, segundo, segunda, de Terrassa, siendo su depositario Luis Mas Magem, con domicilio en Terrassa.

Primera subasta, 6 de febrero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.270.750 pesetas. Postura mínima: 4.361.000 pesetas.

Segunda subasta, 13 de febrero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.270.750 pesetas. Postura mínima: 3.270.750 pesetas.

Tercera subasta, 20 de febrero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.270.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 060600000666689 del «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los

restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 13 de diciembre de 1990.-El Secretario.-11.383-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CASTELLÓN

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito número 2 de esta capital en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento de juicio de faltas 3.229/1988, en la que se admite el recurso de apelación interpuesto por INSA-LUD, contra la sentencia dictada en el indicado procedimiento, por la presente se emplaza a usted para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, plaza Borrull, 1, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto y que ha sido admitido.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Juan José Moreno Gómez, a los efectos antedichos, expido la presente en Castellón a 7 de diciembre de 1989.-El Secretario.-16.142-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Sebastián Alberto Chaves Rodríguez, nacido en Chiclana de la Frontera el 28 de septiembre de 1972, hijo de Fernanda y de Manuel, con documento nacional de identidad número 34.045.156.

Cádiz, 16 de noviembre de 1990.-El CF, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-2.075.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Oscar Tena Mena, nacido en Algeciras, el 6 de mayo de 1972, hijo de Antonio y de María Rosa, con documento nacional de identidad número 31.856.317.

Cádiz, 16 de noviembre de 1990.-El CF, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-2.074.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada

relativa al recluta de Marinería de la Armada José Angel Cerrillo López, hijo de Isidro y de Iberia, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 21 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 6.565.096, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/19/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.-2.090.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Fernando Márquez Moreno, hijo de Diego y Teresa, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 19 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 38.086.842, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/14/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.-2.088.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/75/1990, instruida al Caballero Legionario Enrique Pérez González, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-2.106.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/109/1990, instruida al Caballero Legionario Francisco Gálvez Garfia, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 20 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-2.111.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Ramón B. Gómez Martínez, nacido en San Fernando el 30 de octubre de 1972, hijo de Francisco y de María, con documento nacional de identidad número 113.000.098.

Cádiz, 22 de noviembre de 1990.-El Comandante de Infantería de Marina, Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan María Fernández Ternero.-2.080.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Ismael Manzano Parazuolo, nacido en Cádiz, 12 de noviembre de 1972, hijo de José Manuel y de Teresa, con documento nacional de identidad número 44.045.587.

Cádiz, 21 de noviembre de 1990.-El CF, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-2.079.